

300-33  
 MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/MBA/MFVK

 14554  
**OFICINA  
DE  
PARTES**

107886

17025.

DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE SE INDICA Y DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL AMBULATORIO Y RESIDENCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE", ID N° 2560-60-LR25

DECRETO SECC.1<sup>a</sup> N° 4224

05 DIC 2025  
LAS CONDES,

**VISTOS:** La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece que la información debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 
1. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3478, de 08 de octubre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL AMBULATORIO Y RESIDENCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE", ID N° 2560-60-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
  2. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3878, de fecha 07 de noviembre de 2025, que aprobó las modificaciones a las Bases de Licitación Pública previamente indicada.
  3. Que, con fecha 17 de noviembre se realizó la Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, presentándose la Fundación Estudio para un Hermano (Educere), Rut N° 74.016.500-3.
  4. Que, con fecha 25 de noviembre de 2025, la Comisión Evaluadora emitió el Informe de evaluación de ofertas, en el cual indicó:

*"De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.5. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:*

| Nº | Nombre/Razón Social                       | Cumplimiento Requisitos | Motivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|-------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Fundación Estudio para un Hermano Educere | NO                      | <p><i>El oferente no acompaña copia del Informe de Uso de Suelo correspondiente al inmueble que utilizará para prestar el servicio de acompañamiento psicosocial residencial, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en el cual se acredite que la propiedad cuenta con el destino de Casa de Acogida o similar, en conformidad a lo señalado en el punto B.2.1., de las Bases Técnicas</i></p> <p><i>Asimismo, no acompaña copia del contrato de arriendo, del título de dominio vigente o de cualquier otro instrumento jurídico suscrito por el oferente, que acredite su legítimo derecho de uso, goce o mera tenencia sobre el inmueble singularizado en el Informe anteriormente señalado, el cual deberá encontrarse plenamente vigente a la fecha de presentación de la oferta.</i></p> |


 En conclusión, la oferta presentada por **Fundación Estudio para un Hermano** no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases de Licitación, por los motivos expuestos, y en atención a que los documentos -antes reseñados- exigidos en el punto A.4.2., de las Bases Administrativas, tienen carácter esencial y en caso de que se omitan o no se presenten debidamente, la oferta deberá ser declarada inadmisible.

Consecuentemente no será evaluado y, por tanto, quedará marginado de la presente licitación

Considerando lo informado por esta Comisión Evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la **Fundación Estudio para un Hermano (Educere)**, RUT N° 74.016.500-3, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas.
- ii. **DECLARAR DESIERTA** la licitación pública “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL AMBULATORIO Y RESIDENCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE**”, ID N° 2560-60-LR25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. Que, por tanto, de acuerdo con lo señalado en el numeral VII del Informe de evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora, de fecha 25 de noviembre de 2025, la oferta presentada en el proceso ID N°2560-60-LR25, no cumple con los requerimientos mínimos requeridos en las Bases de Licitación para continuar con el presente proceso licitatorio, debiendo su oferta ser declarada inadmisible.

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.8. de las Bases Administrativas, los oferentes que no cumplan con los requerimientos mínimos obligatorios cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

**DECRETO**

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE**, conforme a los considerandos 4°, 5° y 6° del presente Decreto, la oferta presentada por la **Fundación Estudio para un Hermano (Educere)**, Rut N° 74.016.500-3 por no cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación para continuar con el proceso de Licitación Pública para contratar la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL AMBULATORIO Y RESIDENCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE**", ID N° 2560-60-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL AMBULATORIO Y RESIDENCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE**", ID N° 2560-60-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio, al no existir oferente que haya presentado oferta válida en el presente proceso licitatorio.
3. **RESTITUYASE** la garantía de Seriedad de la Oferta presentada por la **Fundación Estudio para un Hermano (Educere)**, Rut N° 74.016.500-3, en conformidad a lo indicado en el punto A.2.1.4. de las Bases Administrativas que rigen la presente licitación.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 2560-60-LR25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes